



AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0008

Valledupar, 11 MAR 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR      **RESOLUCIÓN NO. 001753 DE FECHA 20 FEB 2024 DE 2023, "POR LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL AL SECRETARIO JULIAN GONZALEZ MEJIA POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO".**

SUJETO A NOTIFICAR      **JULIAN GONZALEZ MEJIA**  
FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 22 de Febrero de 2024 se citó al/ la señor(a) **JULIAN GONZALEZ MEJIA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar [juliangonzalezmejia19@gmail.com](mailto:juliangonzalezmejia19@gmail.com) con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN NO. 001753 DE FECHA 20 FEB DE 2024** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **GONZALEZ JULIAN** y toda vez que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 001753 DE FECHA 20 FEB 2024, "POR LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL AL SECRETARIO JULIAN GONZALEZ MEJIA POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:      **LUNES 11 DE MARZO DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (11) de Marzo de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (18) de Marzo de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

|         |                              |                    |
|---------|------------------------------|--------------------|
| PROCESO | GESTIÓN DOCUMENTAL           | CÓDIGO: GC-FPA-106 |
| FORMATO | COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA | VERSION: 2         |
|         |                              | FECHA: 05/09/2023  |
|         |                              | Página: 1 de 1     |



Valledupar, 22 de febrero de 2024

Señor(A)  
**JULIAN GONZALEZ MEJIA**  
juliangonzalezmejia19@gmail.com  
El Copey, Cesar



CES2024EE003181

Asunto: CITACION y/o AUTORIZACION para notificación de Acto Administrativo  
RESOLUCION No. 001753 20 FEB 2024

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 001753 DEL 20 FEB 2024 "POR LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO DEL SERVICIO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETRIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL AL SECRETARIO JULIAN GONZALEZ MEJIA POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO"** Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (5) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al email [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co)**

Atentamente,

**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES SAC  
COBERTURA

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA.docx

Proyectó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA  
Revisó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA



RESOLUCIÓN No:

001753

FECHA: 20 FEB 2024

“Por la cual se realiza un retiro del servicio de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental al Secretario JULIÁN GONZÁLEZ MEJÍA por haber cumplido la edad de retiro forzoso ”

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, el Decreto Número 000025 de 13 de febrero de 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la oficina de Recursos Humano de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar verifico que al(a) Señor(a) JULIÁN GONZÁLEZ MEJÍA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12579643, Nombrada en Propiedad mediante Decreto Numero 0010 el 07 de febrero de 2000, Posesionado(a) 07 de febrero de 2000, en el cargo de Celador Código 477 Grado 02 en la Institución Educativa Agrícola del municipio de El Copey (Cesar).
- B. Que la oficina de Recursos Humano de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar verifico que revisada la hoja de vida se verifico en su registro civil de nacimiento, que el(a) funcionario(a) JULIÁN GONZÁLEZ MEJÍA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12579643, nació el 19/02/1954, es decir a la fecha cumpliría 70 años de edad. Lo que hace necesario declarar vacante el cargo de Celador Código 477 Grado 02 en la Institución Educativa Agrícola del municipio de El Copey (Cesar).
- C. Que según concepto del Consejo del Estado sala de consulta y servicio civil de fecha 8 de febrero de 2017, Radicación interna 2326. Numero único: 11001-03-06-000-2017-00001-00. Referencia: Retiro forzoso por edad de los servidores públicos y los particulares, la corporación conceptúa lo siguiente: “Dado que la vigencia de la ley 1821 de 2016 se rige por el efecto general inmediato” (No Retroactivo) y que el Art. 2. Del mismo no regula el supuesto factico que se describe en la pregunta, no pueden permanecer en sus cargos, hasta cumplir los 70 años de edad, las personas que antes de la entrada en vigencia de la ley 1821-2016 (es decir, hasta el 30/12/2016), cumpliendo la edad de retiro forzoso a la que están sujetos, pero que continúen por cualquier motivo, en el ejercicio de funciones públicas independientemente de que sus situaciones laboral o administrativa haya sido declarado (no constituida) o no mediante un acto administrativo en firme.
- D. Que dichas personas deben retirarse efectivamente de sus cargos y/o cesar en el ejercicio de las funciones públicas dentro del plazo y en las condiciones que establecían (o establecen) la normas legales y reglamentarias anteriores a la Ley 1821- 2016 que le sean aplicables, sin desconocer, en todo caso lo prescrito en la jurisprudencia constitucional para comparecer los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad y otros que requieren protección en condiciones especiales.

En consecuencia, este Despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Retirar del servicio a partir del 19 de febrero del 2024, por haber cumplido la edad de retiro forzosos al(a) señor (a) JULIÁN GONZÁLEZ MEJÍA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12579643, quien se desempeñaba en el cargo Celador Código 477 Grado 02 en la Institución Educativa Agrícola del municipio de El Copey (Cesar).

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar vacante el cargo Celador Código 477 Grado 02 en la Institución Educativa Agrícola del municipio de El Copey (Cesar), a partir del 19 de febrero del 2024.

RESOLUCIÓN No: 001753

FECHA: 20 FEB 2024

""Por la cual se realiza un retiro del servicio de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental al Secretario JULIÁN GONZÁLEZ MEJÍA por haber cumplido la edad de retiro forzoso ""

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del funcionario, para lo de su competencia

**ARTICULO CUARTO:** El retiro del funcionario en mención, rige a 12 de febrero del 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Valledupar, a los

20 FEB 2024

  
**YASMIN ROCIO GARCÍA MENESES**  
Secretaria de Educación Departamental

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Proyecto                                                                                                                                                                                           | Soraya María Alonso Aponte; Profesional Universitario; SED          |
| Reviso                                                                                                                                                                                             | Edisson Saucedo Ospina, Líder Recursos Humanos. SED.                |
| Reviso                                                                                                                                                                                             | José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED. |
| Reviso                                                                                                                                                                                             | Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Líder Jurídica SED.               |
| Nombre de la carpeta                                                                                                                                                                               | Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario                          |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                                                     |